

Caja 441- al' 9569
Eya 276m 6374

LAS GALERAS

DE LA

RELIGIÓN DE SAN JUAN

Ó DE

MALTA

POR

D. ÁNGEL LASSO DE LA VEGA

y Apéndice?



MADRID

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ

Libertad, 16 duplicado, bajo.

1893

LAS GALERAS DE LA RELIGIÓN
DE
SAN JUAN Ó DE MALTA

1870

LAS GALERAS
DE LA
RELIGIÓN DE SAN JUAN
Ó DE
MALTA.

POR
D. ÁNGEL LASSO DE LA VEGA



MADRID
IMPRENTA DE LOS HIJOS DE M. G. HERNÁNDEZ
Libertad, 16 duplicado, bajo.

1893

Dedica a' la Biblioteca de la
Real Academia de la Historia
este ejemplar, en prueba de la
más distinguida consideración

el autor





LAS GALERAS

DE LA

RELIGIÓN DE SAN JUAN Ó DE MALTA ⁽¹⁾

I

El docto académico de la Historia y Jefe de la Armada D. Cesáreo Fernández Duro ha tratado extensamente en el libro tercero de sus *Disquisiciones náuticas*, titulado *Navegación de los muertos y vanidades de los vivos*, cuanto se refiere á saludos y etiquetas en la mar. En este detenido estudio ha consignado de qué modo se hacían en la antigüedad, cómo se uniformaron por convenios internacionales y otros

(1) Con el fin de examinar con la debida autorización el expediente relativo á la correspondencia de saludos y honores entre los buques de la Real Armada y plazas marítimas de España y las galeras de la Religión de Malta, formado en el año 1784, que se guarda en el Archivo central del Ministerio de Marina, el autor de estos apuntes, referentes al mismo asunto, solicitó y obtuvo el indicado permiso, según la Real orden siguiente: «Ilmo. Sr.—Dada cuenta de la comunicación de V. S. fecha 1.º de Septiembre último para dar publicidad por medio de un trabajo literario á ciertos antecedentes de carácter histórico que encierra un expediente del Archivo central de su cargo, referente á saludos y honores entre los buques de la Armada y plazas marítimas de España y las galeras de la Religión de San Juan de Malta, á cuya orden se honra V. S. en pertenecer; S. M. (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Secretaría militar de este Ministerio, se ha servido conceder á V. S. la autorización expresada.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y en contestación.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1891.—J. de Beranger.—Sr. Jefe del cuerpo de Archiveros de este Ministerio, D. Angel Lasso de la Vega.»

detalles curiosos, pertinentes al asunto. Así, pues, nuestro objeto es referirnos á la correspondencia de saludos y honores entre los buques de la Real Armada española y los de la Religión de San Juan de Malta ó de Jerusalén, mandados observar á petición del Gran Maestre de esta antigua Orden militar, en el año 1784; asunto no tratado por tan laborioso y entendido escritor.

Siempre ha gozado de excepcionales prestigios la Religión de San Juan, por lo antiguo de su fundación y los constantes servicios que en mar y tierra prestaba á la cristianidad y á la civilización combatiendo el poder mahometano. Tales distinciones le han alcanzado hasta el tiempo aún no distante de su extinción como milicia activa. Hoy sólo subsiste siendo un recuerdo de sus pasadas glorias.

En el año 1611 declaró el Rey, en decreto refrendado por D. Antonio de Aróstegui, que la capitana y estandarte de las galeras de San Juan, concurriendo con las de la República de Génova en servicio de España, debía preceder á la capitana y estandarte de éstas.

«Ordeno y mando á mi general de la mar que por tiempo fuere, así termina el referido decreto, y á cualquier otra persona ó personas á cuyo cargo estuviesen las galeras y armadas, que de mi orden se juntaren y á todos mis capitanes generales de mis escuadras en España, Nápoles, Sicilia y Génova, que al presente son y en adelante fueren, que siempre que se ofrezca el caso y no concurren las dichas dos escuadras de Malta y Génova con mi galera ó con cualquiera de mis capitanas y estandartes, siendo requeridas por esta mi cédula ó con su trasunto auténtico, den la real y verdadera posesión de su precedencia entre ambas partes á la capitana y estandarte de la Religión de San Juan, y la mantengan y conserven en ella ahora y en cualquier tiempo que sea, sin que esta declaración pueda dar ningún nuevo derecho á alguna de las otras religiones que al presente son, ni pueda ni deba valer esta consecuencia y ejemplar, porque no hay otra alguna en que concurren causas tan particulares y justas como en la dicha Religión de San Juan, ni ninguna que sea tan general, ni que abrace á todas las naciones de la

cristiandad como ella, ni tan antigua, á más de la posesión de tal precedencia en que ha estado el estandarte con el de la dicha República de Génova, como se ha reconocido por la averiguación que sobre ello se ha hecho, en que se funda esta mi declaración.»

En 1622 se revocó lo dispuesto de un modo tan fundado, decisivo y terminante sobre la precedencia concedida al estandarte de la Religión de San Juan al de la República de Génova. Los fundamentos para cambio tan radical parece fueron las reclamaciones que por la expresada República llegaron á hacerse tanto *á boca como por escrito*, no dejando de oír también en tal ocasión á los embajadores de la Orden del Malta. El Rey confiaba en este documento que ambas partes atenderían al servicio de la cristiandad y guerra contra los infieles con aquel valor y asistencia que siempre habían acostumbrado.

Estas nuevas instrucciones sobre el lugar preferente de las referidas galeras debieron sin duda obedecer á las influencias que en momentos determinados suelen imponerse, porque no de otro modo se concibe tan completa alteración de lo dispuesto en no muy distinta fecha.

Las galeras de Malta, en concurrencia con las de otras naciones á repetidos y gloriosos hechos de armas, siempre han ocupado un lugar preferente y el puesto de Patrona Real en las regias armadas; esto es, el costado derecho de la Real, ó en concurrencia con las del Papa, el izquierdo; pero de modo que uniéndose á un tiempo muchos estandartes regios (aunque á cada uno de éstos separados les cediese el lugar el de la Religión), sólo lo hacía al más preeminente, quedando superior á todos los demás. Tal puede observarse en la relación que se sigue, donde se señala el puesto que las mencionadas galeras ocupaban:

- 1532. Doria Generalísimo: (Izquierda), Capitana de Malta.—Apostólica é Imperial.—(Derecha), Capitana del Papa.
- 1535. Carlos V en Túnez: (Izquierda), Malta.—España.—(Derecha), Capitana Génova.

1538. Doria, estando el Rey de Sicilia en sus galeras: (Izquierda), Capitana de Sicilia.—Apostólica é Imperial.—(Derecha), Capitana de Malta.
1541. Carlos V: (Izquierda), Malta.—España.—(Derecha), Papa-Génova.
1550. Carlos V contra la ciudad de África: (Izquierda), Capitana Génova, Malta.—España.—(Derecha), Papa, Toscana.
1563. Mendoza contra el Peñón: (Izquierda), Génova, Cerdeña, Nápoles.—España.—(Derecha), España, Malta, Sicilia, Saboya.
1564. Toledo contra el Peñón: (Izquierda), Toscana, Sicilia, Malta.—España.—(Derecha), Portugal, Nápoles, Saboya.
1566. Contra Mesina: (Izquierda), Saboya.—España.—(Derecha), Malta.
1571. D. Juan de Austria en Lepanto: Declaró á instancia del General de Malta que su fin era asignarle el lugar honorífico del ala de la derecha, dejando en salvo su derecho y posición anterior, y así lo confirmó Pío V: (Izquierda), Génova.—Austria.—(Derecha), Papa, Saboya, Malta.
1674. D. Juan de Austria sobre Palermo: (Izquierda), Génova.—Austria.—(Derecha), Malta.
1623. España.—Malta.
1634. Santa Cruz en Palermo: (Izquierda), Sicilia.—España.—(Derecha), Malta.
1645. En Candía: (Izquierda), Malta.—Papa.—(Derecha), Venecia, Toscana.
1666. Cuando la expedición fué á Barcelona, al final sólo Malta enarboló su estandarte: (Izquierda), Génova, Cerdeña, Sicilia.—Malta.—(Derecha), Nápoles, Saboya.

Estas indicaciones, que en el día pueden considerarse sólo bajo el aspecto de curiosidad histórica, no dejan de tener, en este concepto, algún interés. Dásele, asimismo, el recuerdo que con motivo de señalar las ocasiones en que obtuvie-

ron puesto tan preferende las galeras de Malta, se hace de notables sucesos de la historia que pudieran ser útiles para otro género de investigaciones relacionadas con la misma.

Así, pues, hemos de extractar de una detenida reseña de tales hechos, sacados de los registros de la chancillería de la expresada Religión y del diario de las galeras, lo concerniente á los honores concedidos hasta el año 1784 al estandarte y al Capitán general de la Escuadra de la sagrada Religión Jerosimilitana en la mar, cuyo documento fué presentado al Bailío Frey D. Antonio Valdés, Ministro de Marina en esta fecha, por el Recibidor de la misma orden en España, Frey D. Andrés Valdivielso, al solicitar, por hallarse próxima la expedición á Argel en que habían de concurrir como auxiliares dichas galeras, se determinara por el Gobierno español los saludos y honores que les correspondían.

En el año 1347 obtuvo el General de las galeras de la Religión de San Juan ó Malta, siendo su primer Gran Maestre Frey León de Villanueva, el título y grado de Capitán general, y por orden muy antigua de su Consejo se encargaba á éste no dejara perder para sí y sus sucesores el tratamiento de excelencia.

La Religión de San Juan, compuesta de individuos de las más nobles é ilustres familias de Europa y consagrada por su instituto militar á la defensa y exaltación de la Santa Fe, lo que ha ejecutado constantemente desde remotos tiempos en beneficio de la cristiandad, mereció la distinción de que su estandarte ocupara siempre en las Armadas regias el puesto de Patrona Real, es decir, la mano derecha de la Real ó la izquierda si concurría el estandarte del Papa ó de otro Rey; de modo que uniéndose á un tiempo varias enseñas reales, sólo cedía á la más preeminente, quedando superior á las demás.

Repetidos ejemplos de tal preferencia pudieran citarse, fundados en datos fidedignos. Vamos á recordar algunos de ellos.

En el año 1532, en la empresa de la Corona, el Príncipe Juan Andrés Doria, Generalísimo de la Armada Apostólica Imperial, puso á su mano derecha la capitana del Papa, y

á la izquierda la de la Religión Jerosimitana. En 1535, en la empresa de Túnez, hallándose en la Real el Emperador Carlos V, colocó, con el parecer del mencionado Príncipe Juan Andrés Doria, á mano izquierda la capitana de la Religión, teniendo á la derecha la del Papa, después de la cual estaba la capitana de Génova. Declaróse entonces que no sólo el estandarte, sino también el Capitán General de la Religión debía preceder al estandarte y al general de Génova, teniendo este derecho de primacía de navegación, y votó en los Consejos. En 1538, en la empresa de la Previsa, el mismo Doria puso á su derecha la capitana de San Juan y á su izquierda la de Sicilia, en que se hallaba D. Fernando Gonzaga, Virrey de aquel reino. En 1541, en la empresa de Argel, asaltada la Armada en que se hallaba Carlos V de impetuoso golpe de mar, se pudo salvar el Emperador con algunas pocas naves. Entonces descubrió él mismo cuatro galeras que navegaban con igual rumbo, las cuales, reconocidas por Doria como de Malta, advirtió al Monarca de España que la capitana de Nápoles estaba dispuesta, después de la del Papa, para tomar el nombre de la guardia nocturna. Carlos V ordenó verbalmente que ni á aquella ni á otra de las de su Armada se debía dar éste antes que la capitana de la Religión lo hubiese tomado, y dispuso el lugar que le correspondía con preferencia á la capitana de Génova.

En 1550, unidas en Palermo para la empresa de las costas de África las galeras del Emperador Carlos V con las de Doria, y en 1563, en la primera expedición al Peñón, mandada por el General de mar Mendoza, tanto por éste como el de tierra D. Sancho de Leyra, se observaron iguales distinciones con las galeras de los sanjuanistas. Así se verificó también en la segunda empresa contra el Peñón en 1564, dirigida por D. García de Toledo. Del mismo modo pudieran citarse idénticos ejemplos que demuestran la preponderancia y prestigio que llegó á alcanzar la gloriosa enseña del Bautista.

En 1571, en ocasión de la célebre batalla de Lepanto, no habiendo asignado el Príncipe D. Juan de Austria el lugar que les correspondía á las galeras de San Juan, no porque considerase en menos sus derechos y desconociese el honro-

so puesto que les tocaba, sino por tener más cerca de sí á los Príncipes de Urbino y de Parma, recurrieron á su alteza los Generales tanto de Saboya como de la Religión reclamando sus prerrogativas. Acordóse entonces que éstas debían conservarse y ser observadas debidamente. El Pontífice Pío V, en bula dada con fecha de 22 de Septiembre del mismo año 1571, declaró que no se entendiesen menoscabados en modo alguno los privilegios otorgados á aquella veneranda Orden, ni que en nada pudiera perjudicar á la precedencia de la misma cualquier lugar que hubiere ocupado en la referida Armada.

El mismo D. Juan de Austria tuvo ocasión, en 1574, de demostrar su consideración á las galeras de Malta en el socorro de la Goleta; dándose el caso de obligar á la capitana de Génova á que levara y cediera el puesto á la capitana de aquella Religión.

Cuando en 1584 emprendieron una campaña las galeras de Toscana á las órdenes de Tomás de Médicis, con las de San Juan, al encontrarse ambas escuadras, aquéllas saludaron al estandarte de esta Orden, cediéndole la derecha y poniéndose á las órdenes del venerando Capitán General de la misma. Estipulóse entonces por escrito que en caso de que este último falleciese, el que le sucediera en el mando gozara de sus mismos honores y prerrogativas.

Cuando en 1600 María de Médicis, declarada esposa del Rey de Francia Enrique IV, fué de Liorna á Marsella en la capitana de Toscana, mandada por D. Juan de Médicis, le acompañaron las galeras de la Orden de Malta á las órdenes del Capitán General Mendoza. La referida capitana desplegó el estandarte de Francia, pero cuando desembarcó aquella dama ilustre, sustituyó dicha enseña por la del Gran Duque, por lo que la de la Religión de San Juan pasó á colocarse á la derecha de la Real del vecino Estado. Esto produjo reclamaciones que hizo llegar al Rey, á la sazón en el sitio de Montmebian, la misma María de Médicis. Tal suceso causó al Monarca gran desagrado y no tomó providencia alguna por las especiales circunstancias en que se hallaba.

Otro ejemplo se ofrece en 1623 del privilegio otorgado al pabellón de San Juan, cuando el insigne Marqués de Santa Cruz le dió en su Armada lugar preferente. El mismo ilustre personaje, en 1634, hallándose en Palermo, le otorgó igual distinción, haciendo que la capitana de Sicilia, que se hallaba á su derecha, le cediese el puesto.

Suficiente sería para demostrar la importancia que alcanzaba la Religión Jerosimitana consignar que en todas ocasiones mereció estas honras, pero la circunstancia de poder recordar de paso los hechos de armas en que se halló para sus mayores timbres, nos decide á ser tan prolijos en estos detalles, que por otra parte no dejan de ser curiosos.

Hé aquí, pues, el lugar que ocupó la Religión de San Juan en el orden de batalla en el primer viaje de Candía (1645). La capitana del Papa se hallaba en el centro de la escuadra llevando el estandarte de la Iglesia á las órdenes del Príncipe de Piombino Luis, Generalísimo de la Santa Sede. Á su derecha tenía este jefe supremo la capitana de Venecia y á su izquierda la de la Religión mandada por el Capitán General de la misma Villarroel.

Los servicios á la causa de la cristiandad de estos nobles soldados del Bautista, que á la vez lo eran de mar y tierra, semimonjes y hospitalarios, paladines de justas causas, sostenedores de los timbres de su milicia y el honor de su nombre, al mismo tiempo que consagraban su existencia al herido ó al enfermo en hospitales ó bajo las tiendas de los campos de batalla, obtuvieron tales preeminencias en la mar y puesto tan distinguido porque en todas ocasiones su concurso fué poderoso y porque dejaron asociados sus hechos á los que se consignan en las más brillantes páginas de la Historia.

II

Sería asimismo detenida tarea reseñar los saludos y honores recibidos en la mar por la Religión de Malta. Honrada fué siempre de varios Estados con tales distinciones. El Rey de Francia declaró en 1673 que no se comprendía á Malta

en la orden dada para que sus Generales con pabellón de Vicealmirantes y Patrona se hiciesen saludar de las capitanas de Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Venecia, Toscana y Génova. La República de Venecia, sobre todo, se distinguió siempre por las consideraciones que le merecía la Religión Maltesa y concedía á su estandarte lugar y honor inmediatamente después de las testas coronadas.

Consérvanse en la Cancillería de la Orden de San Juan muchos testimonios, de muy antigua fecha algunos, de los hechos referidos hasta aquí y de las prerrogativas expuestas. Entre otros, existe un atestado de D. Juan de Cardona, General de las galeras de Sicilia, y otro de D. Alonso de Bazán, hermano de D. Álvaro, Marqués de Santa Cruz, que las confirman, y constan asimismo sobre este particular bastantes declaraciones y sentencias del Emperador Carlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y un breve del Pontífice Gregorio XV.

Pudieran citarse, si no incurriéramos en excesiva prolijidad, repetidos casos en que ha sido honrada la ínclita orden de Malta con los saludos de las primeras y más poderosas naciones. Recibiélos en ocasión de hallarse, en 1743, el que fué después Ministro de Marina y Bailío D. Antonio Valdés, en el curso de las caravanas de la Religión de San Juan en Caller, de una fragata francesa y otra holandesa, ancladas en la misma rada, y asimismo en muy repetidas ocasiones, consignadas en el escrito á que nos referimos dirigido al Comendador Caamaño por el Teniente Mayor de la escuadra de las galeras jerosimitanas, Caballero de Camprodón.

Cuando alguna alta dignidad de la orden visitaba al Sumo Pontífice, rendíale la guardia de Su Santidad los mismos honores que á General de Emperador. Así aconteció el año 1776, cuando el Bailío Tuzani estuvo en Roma. De igual modo la galera Patrona del Papa y su respectiva escuadra saludaron al estandarte de Malta; siendo de notar que cuando el General del sucesor de San Pedro llevaba simple pabellón de Patrona, quedaba á las órdenes del venerando Capitán General de Malta.

También se observaba con todo rigor por nuestras autori-

dades marítimas de las plazas los cambios de visita y saludos, usados entre las mayores jerarquías de la milicia, y recibían los Generales de la Religión de San Juan la guardia de cincuenta hombres con bandera, en los edificios donde se hospedaban.

Refiérese un hecho entonces no muy lejano, en la exposición detallada del Caballero de Camprodón que tuvo lugar el año 1756. Informada S. M. Católica por el Excmo. Frey Don Miguel Reggio, General de las galeras de Nápoles, de la falta cometida por el Comandante de los Javeques napolitanos D. José Martínez, al venerando Capitán General de la orden de San Juan Bailío de Fleuri, en el puerto de Malta y en Trápani, el expresado Freire manifestó al mismo Capitán General que S. M. desaprobaba, no solamente la conducta de aquel oficial, sino también la poca urbanidad y atención que observó con el mismo, tan contraria á sus reales intenciones y á lo que debería haberse ejecutado en semejantes encuentros. Las instrucciones que Reggio recibió del Monarca español fueron aún más amplias con motivo de este desagradable suceso. Comunicósele á la vez se hiciese entender su falta al mencionado Martínez y que escribiese á las autoridades de la Religión una carta de excusa, concebida en forma oportuna. Estos documentos se registraron en la Chancillería de la orden.

III

La súplica del Mayor de la Escuadra de las galeras de Malta, apoyada en los hechos referidos y algunos otros más, reducíase á que continuara tributándose á la galera Patrona de su Religión los honores de Capitán General de provincia, ya otorgados por S. M. Cristianísima en 1743 (1). Fa-

(1) En 1700 se observaba en España las reglas siguientes sobre saludos: La galera Real correspondía á las demás con los tiros de artillería que se expresan:

A la capitana del Teniente, con tres piezas.

A las capitanas de las demás escuadras del Rey, con dos.

vorecía esta demanda, sin duda, el ser á la sazón Ministro de Marina el ilustre Valdés, Bailío asimismo de la Orden.

En vista de lo expuesto por la suprema autoridad de ésta al Rey de España, fundándose en el estudio hecho por Camprodón con escrupulosa prolijidad, accedió dicho soberano á sus deseos y firmó en el Real sitio de Aranjuez, en 15 de Mayo de 1784, el siguiente decreto:

«En consideración á los brillantes servicios que siempre han hecho las galeras de la Religión de San Juan en honor de la fe católica, y en prueba del aprecio con que el Rey las distingue, ha tenido á bien S. M. declarar á solicitud de la misma Religión, por gracia especial, y sin que pueda servir ni alegarse de ejemplar, que el General de sus galeras sea considerado Capitán General de Provincia con mando en la mar, y el Comandante de la galera Patrona como Jefe de Escuadra.

»Que siempre que dichas galeras se encuentren con navíos ú otros buques de vela redonda de la Armada católica, tenga el estandarte de la Religión la distinción particular de que (á excepción de la insignia de Capitán General de la Armada, á la cual deben saludar primero con cuatro cañonazos y ser respondida por el navío con igual número, con arreglo á la práctica de las galeras de España) todas las demás insignias le saluden primero con trece cañonazos, respondiendo á la de Teniente General con cuatro, á la de Jefe de Escuadra con tres y al Rabo de Gallo ó Gallardón, que es el correspondiente á Brigadier, con dos.

»Que en ausencia de la galera, que lleva el estandarte de la Religión, que lo denota el pabellón de Malta arbolado de-

A la patrona Real, con dos.

A la capitana de Florencia, con dos.

A la capitana de Malta, con tres.

A una escuadra de galeras sencillas, con uno.

A una galera sola, con un másculo.

En 3 de Septiembre de 1700, hallándose en el puerto de Mesina la capitana con tres galeras de Sicilia, entraron en aquel puerto la Patrona con sus galeras de Malta, y todos saludaron á dicha capitana, y ésta respondió con tres.

En instrucciones dadas en 30 de Julio de 1760 al General Marqués de la Victoria se consignaba que en los tratados de paces no había saludos establecidos, y que por recíproco convenio debían hacerse á Francia, Malta y á las embarcaciones del Papa.

lante de su carroza, tenga la misma distinción la galera Patrona, recibiendo y dando saludos como aquélla, con sola la diferencia de ser el número de tiros tres por el navío de insignia de Capitán General de la Armada en su respuesta, y once por las demás insignias que la saluden y corresponde al grado de Jefe de Escuadra considerado al Comandante de ella.

»Que cuando ocurran saludos de galeras particulares con navíos, sirvan de gobierno sus insignias respectivas, saludando primero la menor á la de Teniente General con trece cañonazos, á la de Jefe de Escuadra con once, á la de Brigada con nueve y á gallardete ó galera sencilla con siete, y en caso de que no puedan completarse los tiros de las galeras sean saludadas con proporción al número con que saludan.

»Que cuando el General de las galeras de la Religión pasare á bordo del Comandante General de los buques de S. M. Católica, se le hagan los honores con la tropa, teniendo ésta las armas al hombro y batiendo marcha, y á su salida del navío sea saludado por la primera vez con trece cañonazos y cinco voces de *Viva el Rey*. En ausencia del estandarte se hagan al Comandante de la galera Patrona los honores de arma al hombro, batiéndose la llamada como Jefe de Escuadra con mando, saludándole á la salida con once cañonazos y tres voces de *Viva el Rey*.

»Que cuando el estandarte en los puertos de España á que arriben las galeras salude, ó éstas al pabellón de la plaza, sean respondidas tiro por tiro al estandarte, con dos menos á la galera Patrona y con tres menos á las demás.

»Y que si el General de las galeras bajare á tierra, se le hagan por las guardias de honor y de la plaza los honores con la tropa expresada arriba, y en caso de que le fuere preciso alojarse en ella, se le ponga una guardia compuesta de cuarenta hombres con capitán y subteniente, que corresponde á Capitán General de Provincia. Todo lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su gobierno y observancia por las escuadras y bajeles de la Real Armada, adicionándose en las Ordenanzas de esta.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Aranjuez 15 de Mayo de 1784.—D. Antonio Valdés.—Señor Capitán General de la Armada» (1).

Sin duda hubo de contribuir en mucha parte á esta soberana resolución la circunstancia ya indicada de haber de concurrir como auxiliares las galeras de la Religión de Malta á la entonces próxima expedición contra Argel. No existiendo convenio alguno formal sobre saludos y honores, se hacían necesarias las terminantes declaraciones obtenidas.

IV

Otro género de honrosas distinciones y prerrogativas otorgadas á la Religión de San Juan ó de Malta se encuentran consignadas en las diferentes obras que se han escrito referentes á la misma en todas las naciones donde esta sacra milicia tenía su digna representación. En España, y refiriéndose sólo á tiempos antiguos, se pueden designar algunos libros consagrados á enaltecer los hechos gloriosos de los soldados del Bautista y las honras y preeminencias alcanzadas para su glorioso blasón (2).

(1) La contestación del Gran Maestre Rotrán al oficio del Ministro y Bailío Valdés en que le comunicaba esta concesión es como sigue: «El apreciable despacho de V. E. de 18 de Mayo que acabo de recibir con los adjuntos ejemplares impresos que V. E. se sirve dirigirme, me ocasionan la más completa satisfacción, así como la favorable Real declaración que acaba de hacer S. M. en favor de nuestra Sagrada Religión, como por la especial consideración que con este motivo le he merecido. Estas circunstancias tan apreciables para mí, me obligan á molestar á V. E. haciéndole la suplica de tributar á los R. P. las más rendidas gracias. Y no dudando de que el eficaz influjo de V. E. ha cooperado al logro, no puedo menos de manifestarle mi debido reconocimiento.

Nuestro Señor conserve la vida de V. E. muchos años que le suplico.—Malta y Junio 26 de 1784.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mayor servidor, *E/ Gran Maestre Rotrán.*»

(2) Entre los que recordamos pueden citarse *La Maltea*, en que se trata de la famosa defensa de la Religión de San Juan en la isla de Malta por Hipólito Sanz, Valencia, 1582.—Primera parte del triunfo de la Orden militar de San Juan, que se llamó de los Hospitalarios, después de Rodas, agora de Malta, por Pablo Lúcar de Vallés, 1613.—El establecimiento de la Orden militar de San Juan de Jerusalén, por Alonso Pérez de Castro.—Primera y segunda parte de las de Malta y toma de Rodas, por Diego de Santisteban y Osso-

Han pasado los tiempos en que podían tener vida y prestigio este género de distinciones. En los presentes la Orden de San Juan es sólo un recuerdo histórico, pero un recuerdo glorioso. Tuvo su cuna en Palestina hace ya setecientos noventa y tres años, comenzando por ser una institución piadosa y caritativa, para convertirse, á la vez que se consagraba al alivio de las dolencias, en batalladora.

Los soldados de la fe cristiana acudían donde era necesario oponer su esfuerzo á las agresiones de los infieles. Humilde fué su origen; cumpliase la misión de sus caballeros en el campamento ó el hospital, junto al lecho del herido ó dando albergue al menesteroso peregrino que acudía á visitar los Santos Lugares; después, tanto en los campos de batalla como sobre las inquietas olas del mar, demostraron sus heroicos ánimos, hallándose constantemente al servicio de la cristiandad, y al modesto nombre de hospitalarios unieron el de esforzados guerreros, mereciendo que el Pontífice Inocencio II, al considerar cómo exponían todos los días su vida por defender la de sus hermanos combatiendo valerosamente con los enemigos de la fe, les llamase el más firme sostén de la Iglesia cristiana en Oriente.

rio. Madrid, 1539.—Crónica de los Maestres de la Religión de San Juan y de otros caballeros della y del principio y progreso de la Religión, M. S. por Gabriel de la Vega. Se hallaba en la biblioteca que fué de los caballeros de Villeumbroso.—Primera y segunda parte de la historia de la Orden de San Juan de Jerusalén, por Frey Juan Antonio de Foxa, de la Orden. Se hallaba en la biblioteca del conde de Olivares.—Crónica de la Ilustrísima Milicia y Sagrada Religión de San Juan Bautista de Jerusalén, por Frey Agustín de Funès, Zaragoza, 1639.—D. Fernando de Escaño escribió en latín la obra titulada *Propugnaculum Hierosimilitanus sacre religionis militaris San Joanis Hierosimilitanis*, 1663. Existen algunas otras obras más, debidas á autores españoles, referentes al mismo asunto, con las que podría formarse una curiosa bibliografía de esta antigua y veneranda Orden. Entre éstas, y ya de época más cercana, recordamos la titulada *Memoria en que se manifiestan los hechos más gloriosos de la Inclita, Sacra y Militar Orden de San Juan de Jerusalén*, por Frey D. Pedro Pardo de Terán y D. Joaquín de Bover, 1853. A esta incompleta noticia sobre los escritos referentes á la expresada Orden, deben añadirse los nombres de los autores de los mismos, así españoles como extranjeros, tales como Bosio, Calvo, Campomanes, Castellanos, Golsmith, Gustiniani, Micheli, Michaut, Mendo, Naverat, Pozzo, Vertot y Vitriaco. Existe también en nuestra Biblioteca Nacional un códice que contiene el viaje que hizo á Jerusalén don Fadrique Henríquez de Ribera en el año 1518, donde se hallan interesantes noticias referentes á la misma Orden Jerosimilitana.

Justo es, pues, que aunque sólo sea como glorioso recuerdo del pasado, se conceda á la milicia de San Juan el lugar que le cupo en tantos famosos hechos de armas y se traigan á la memoria las honras que conquistó con su denuedo.

16 Enero 1893.



